JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., tres de febrero de dos mil veintidós

PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO N° 110014003052-2018-1031-01 de LEIDY YOHANA ROZO DOMINGUEZ contra EDUARDO MOLINA PAEZ, SOFIA PAEZ DE MOLINA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS; proveniente del Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Avóquese el conocimiento del presente asunto en segunda instancia, con el fin de decidir el recurso de alzada.

ADMÍTASE el anterior recurso de **APELACIÓN** interpuesto por la demandante en contra de la **SENTENCIA** proferida el 28 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá D.C., en el efecto **SUSPENSIVO.**

Atendiendo las previsiones del art. 14 del Decreto 806 de 2020, ejecutoriado el presente auto, la apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de declararlo desierto.

Cumplido el término, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ

JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am

El Secretario,

_____

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA